ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 17 de febrero de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 13 de la Constitución Política establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 3o. **DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL**. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Es así que el objetivo principal del Estado, es el logro del bien común; el bienestar social donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito se debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto la administración pública asoma como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos; metas que son ampliamente descritas por el Art. 2 Superior cuando establece que " son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)" entre otros.

Para la presente anualidad la Organización de las Naciones Unidas, exhorta a la población mundial a conmemorar el Día Internacional de la Mujer el próximo 8 de marzo de 2025 bajo el lema "***Para las mujeres y niñas en TODA su diversidad: derechos. Igualdad. Empoderamiento".***

El lema de este año hace un llamamiento a la acción para lograr la igualdad de derechos, poder y oportunidades para todos y un futuro feminista en el que nadie quede atrás. Un elemento central de esta visión es empoderar a la próxima generación (los jóvenes, en particular las mujeres jóvenes y las adolescentes) como catalizadores de un cambio duradero, siendo este un momento decisivo en la búsqueda global de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ya que marca el aniversario 30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing . Adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 en Beijing, China, por 189 gobiernos, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sigue siendo el plan más progresista y ampliamente respaldado para los derechos de las mujeres y las niñas en todo el mundo. La Plataforma orienta políticas, programas e inversiones que impactan áreas críticas de nuestras vidas, como: educación, salud, paz, medios de comunicación, participación política, empoderamiento económico y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Abordar estas cuestiones, junto con las prioridades emergentes en torno a la justicia climática y el poder de las tecnologías digitales, es urgente, ya que solo quedan cinco años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Bajo el lema de la campaña mundial de ONU Mujeres para conmemorar el 30º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, "Para TODAS las mujeres y niñas", el Día Internacional de la Mujer de este año es un grito de guerra para tomar medidas en tres áreas clave:

1. **Promover** los derechos de las mujeres y las niñas: luchar incansablemente por todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas, combatiendo todas las formas de violencia, discriminación y explotación.
2. **Promover la igualdad de género:** abordar las barreras sistémicas, desmantelar el patriarcado, transformar las desigualdades arraigadas y elevar las voces de las mujeres y niñas marginadas, incluidas las jóvenes, para garantizar la inclusión y el empoderamiento.
3. **Fomentar el empoderamiento:** redefinir las estructuras de poder garantizando un acceso inclusivo a la educación, el empleo, el liderazgo y los espacios de toma de decisiones. Priorizar las oportunidades para que las mujeres jóvenes y las niñas lideren e innoven.

Conforme a lo anterior, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo, se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos, y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público. Para tal fin las autoridades de la república están instituidas a proteger a todas las personas residentes en Colombia. En su honra, vida, creencias, bienes, y demás derechos y libertades con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los particulares.

Que desde 1975, se conmemora el **Día Internacional de las Mujeres**. En esta fecha, mujeres y disidencias sexuales reafirman y reclaman la igualdad de derechos, y denuncian la desigualdad y discriminación de género. Este recurso expone parte de la historia de lucha, reclamos y logros de este movimiento e incluye **actividades para trabajar en cada uno de los niveles educativos**.
El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por participar en igualdad de condiciones con el hombre y por hacer valer sus derechos, es un día que se conmemora alrededor del mundo con el fin de hacer

consciencia sobre la **importancia de empoderar a las mujeres** en todos los entornos, **proteger sus derechos** y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial. Los orígenes de este día datan de 1910, cuando un grupo de mujeres de 17 países se reunieron en Dinamarca con dos motivos: **fortalecer el avance en la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres** e impulsar la universalidad del voto femenino. Y a petición de la política alemana Clara Zetkin se proclamó el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

En España, el 8 de marzo de 1910 tiene también una significación especial, pues a partir de ese día la mujer pudo acceder a la Enseñanza Superior en igualdad de condiciones que el hombre y como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague ese año, el **Día Internacional de la Mujer** se celebró por primera vez el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto, el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

El convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – Naciones Unidas (1979), aprobado y ratificado por Colombia, establece en el artículo 11 que "Los Estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación de la mujer, en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular: a). El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano". El pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas (1996), establece que los Estados partes deben tomar medidas adecuadas para garantizar el derecho al trabajo, arte u oficio que ayude a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en condiciones de igualdad.

El marco normativo colombiano la Ley 731 de 2002 tiene como foco la Mujer Rural, con el objeto general de mejorar la calidad de vida de las mujeres que trabajan en la zona urbana como en la rural, brindando prioridad a las que cuenten con bajos recursos, ofreciendo medidas específicas encaminadas a la equidad de género; además de reconocer sus derechos y fomentar el desarrollo rural, así mismo, el Decreto 2147 de 2017 crea el comité interinstitucional para seguimiento al plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres.

Por otra parte, la Organización de Naciones Unidas ha hecho un llamado este año para potenciar la igualdad de género en el contexto de la crisis climática y la reducción del riesgo de desastres como uno de los mayores desafíos mundiales. "Los problemas del cambio climático y la sostenibilidad han tenido y seguirán teniendo un impacto grave y duradero en nuestro medio ambiente y en el desarrollo económico y social", dice la entidad

En virtud de lo anterior, desde el marco normativo nacional e internacional se han desarrollado estrategias, políticas públicas, programas y normas tendientes a la protección y garantía de los derechos fundamentales de las mismas; de igual modo acciones afirmativas que disminuyan los hechos discriminatorios que aumenten la participación e inclusión en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, cerrando la brecha entre hombres y mujeres.

Para la Administración Municipal es preeminente fomentar las actividades culturales y artísticas, las cuales son fundamentales para el cumplimiento de metas establecidas, que apuntan a lograr propósitos culturales como la promoción de la identidad colectiva, la preservación del patrimonio y la democratización cultural; esta fecha en la que se conmemora ***El día internacional de la Mujer,*** en la que se procura la participación masiva de las mujeres Portogaitanenses.

Por lo anteriormente expuesto el Municipio de Puerto Gaitán- Meta, a través de la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde, la Gestora Social y demás colaboradores; como parte de las estrategias que permiten reconocer el

trabajo de la mujer en el municipio realizará la Conmemoración del día internacional de la Mujer con el fin de hacer tomar conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres, reconociendo el fortalecimiento femenino en el territorio, la integración de sus habitantes en un entorno fomentado en la sana convivencia y participación.

Para la Administración Municipal, es importante admitir que al iniciar la presente vigencia y acorde al Plan de Desarrollo Municipal **"JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027"** se tiene contemplado realizar acciones que integra el programa de Mujer y Familia, en actividades específicas con el fin de sensibilizar y hacer visible el respeto por los Derechos de la Mujer. Es así que surge la necesidad el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, realizar un proceso contractual que lleve por objeto el señalado en el presente estudio previo, con el fin de llevar a cabo **LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER,** en donde se realizarán actividades que genere gran impacto en la población Portogaitanense. La invitación a este evento lúdico-recreativo denominado, "**JUNTAS EN TODA NUESTRA DIVERSIDAD**".

En consecuencia, desde el marco del reconocimiento de los derechos de las mujeres, en aras de generar mecanismos de empoderamiento y en concordancia con su Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2024-2027, se incluyó el desarrollo de varias actividades, entre ellas conmemorar el día internacional de la Mujer y contribuir en la consolidación de estrategias que mitiguen la violencia contra la mujer; bajo el entendido de que este flagelo contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas. La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que, es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. Así las cosas, desde la **SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y FAMILIA**, adscrita a la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD** del municipio, se ha diseñado **"LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"** en el municipio de Puerto Gaitán – Meta.

Que la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** y la **SUBSECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y FAMILIA**; Adscrita a la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD** del municipio de Puerto Gaitán – Meta, se ve en la imperiosa necesidad de realizar el correspondiente proceso de contratación para garantizar la **"CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, evento que se llevará acabo el día 08 de marzo de la presente anualidad, con el fin de ejecutar actividades que promuevan espacios de igualdad y concentración de mujeres en el municipio (zona rural, urbana, resguardos indígenas) instituciones y entidades; con el fin de conmemorar todas juntas.

Resaltando esta fecha tan importante por los Derechos de la Mujer en el mundo, se prevé el desarrollo de una jornada en el casco urbano del municipio, en donde se espera contar con la participación aproximada de mil doscientos ochenta y siete (1.287) mujeres; este evento se realizará en el sector del malecón municipal, en donde estará ubicada toda la logística para esta conmemoración (arco metálico forrado en velo y flores de colores, tarima, luces, sonido, sillas, hidratación, refrigerio y antorchas) escenario donde se desplegará varias actividades culturales además de la presentación artística de un grupo de mariachis, compuesto por siete integrantes, cuyo show incluye baile, coreografías, zapateo, voz principal femenina y masculina.

El desarrollo del evento iniciará en el sitio destinado con el recibimiento y ubicación de las mujeres en el escenario en cada una de las sillas que se ha dispuesto. Al cierre de la conmemoración se hará la entrega de un suvenir (fina pulsera con su respectivo estuche y tarjeta de presentación cada una con un mensaje alusivo a la conmemoración

del día de la Mujer) y refrigerio a cada una de las asistentes; este evento de conmemoración se denominará "**JUNTAS EN TODA NUESTRA DIVERSIDAD**" y se tiene contemplado la participación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y de instituciones como Centro de salud, policía, ejercito, defensa civil y bomberos
Dicho lo anterior, es importante dar cumplimiento a la norma y en ese orden redundar en cada una de las acciones planteadas; es por ello, que se requiere suscribir un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.VIGENCIA 2025"**, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley.

El Municipio de Puerto Gaitán Meta ejecutará el proyecto de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Juntos lo hacemos Posible", así:

Viabilidad No.	20250000377 del 12 de FEBRERO DE 2025
Plan de desarrollo:	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Sector:	45 GOBIERNO TERRITORIAL
Código SSEPI:	2024505680031
Rubro presupuestal:	1-AC-1-4502-1000-4502038
Fuente:	1.2.1.0.00 - I.C.L.D.
Programa:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Proyecto:	Implementación de estrategias de promoción y participación de las Mujeres del municipio de Puerto Gaitán
Meta producto:	Servicio de promoción de la garantía de derechos 4502038
Indicador del producto:	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementados 450203800

Adicionalmente y conforme al Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 2025000534 de 14 de febrero de 2025, el municipio de Puerto Gaitán – Meta requiere adelantar un proceso contractual para garantizar la prestación del servicio de apoyo logístico.

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad observamos que se requiere la prestación del servicio de apoyo logístico, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCDIS-057-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE "JUNTOS POR LA ALEGRÍA DE HALLOWEEN" COMO ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$67.387.000
MC-SGSM-072-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA NLA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$29.715.120

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
		DEL ORGULLO LGBTI PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2023"		
MC-SGSM-011-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META. VIGENCIA 2024".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$78.751.688
MIC-MSCGM-002-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META. VIGENCIA 2023".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$32.250.000

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
INVI 32-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS DORADINAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMOMRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META	ALCALDIA DE EL DORADO - META	$19.155.000
MV-MC-N.° 058-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA EN LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024- 2027"	VISTAHERMOSA	$30.982.750
BCA-MC-34-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	ALCALDIA DE BARRANCA DE UPÍA	$32.000.00
MC- N.° 029-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR	ALCALDÍA LA MACARENA	$29.988.726

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de

suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.VIGENCIA 2025".

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	93131608	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	1.287
2	93141701	**ALQUILER DE SONIDO LUCES E ILUMINACIÓN:** Alquiler sonido exterior por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (16 canales + 1 maestro), ampliable a 32 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiod, 6 micrófonos alámbricos de mano. 4 cabezas móviles y 4 par led de 10 vatios, cámara de humo 1.500 C3 por minuto. con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye persona para el manejo del sonido. (planta eléctrica) 30 kva. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día. Incluye sonido de acompañamiento por el desplazamiento vial. En el marco de la caminata,	1
3	93141701	**TARIMA:** 6Mx4.80m En estructura metálica, módulos en madera. 1.20 mts alto con faldón y una escalera de acceso para tarima. Incluye carpa plástica 6x6 mt, transporte, montaje y desmontaje. Disponibilidad completa de acuerdo a la concertación de actividades con el supervisor, incluye instalación, cargue, descargue y transporte. Según aprobación de la supervisión.	1
4	81141601	**ALQUILER DE SILLA PLASTICA:** En polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas de 46.7 cm de ancha, 87.5 cm de alta, 50.5 cm de profundidad del asiento, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el casco urbano del municipio al lugar designado por la supervisión.	1.287
5	93131608	**REFRIGERIO:** Croissant elaborado en hojaldre con pollo desmechado y salsa de la casa acompañado de un jugo en envase no retornable de sabores surtidos mango, lulo, piña, mora, tropical de 200 ml de marca reconocida en el mercado. Previa aprobación con la supervisión.	1.287
6	93141701	**MARIACHIS:** Presentación artística de grupo de mariachis compuesta por ocho integrantes, con dos voces principales (masculina y femenina), show de una (1)	1

		hora que incluya repertorio musical alusivo a la conmemoración. Según aprobación de la supervisión.	
7	93141701	**ANTORCHAS:** Antorcha tradicional con soporte en guadua delgada con cabuya trenzada de fique en punta con uno de sus extremos envuelto en un trozo de paño empapado de brea o algún otro material inflamable. Diseño y estilo a convenir con la supervisión.	100
8	81141601	**DECORACIÓN Y ARREGLO:** Arreglo en forma de arco metálico con altura de 2.20 mts y 3 mts de ancho, forrados en velos color lila de 7 mt de largo. Decorado con flores - rosas naturales de color lila, blanco, morado y hojas verdes naturales de platanillo. incluye dos reflectores solares instalados. Previa aprobación por la supervisión.	1
9	90131500	**MAESTRO DE CEREMONIA:** Presentado por un técnico en comunicación Social y periodismo, con experiencia mínima de diez años como presentador de eventos y festividades masivas, quien desarrollará su labor durante el evento cuya jornada se prevé como mínimo de cinco (5) horas. Precio a todo costo. Previamente aprobado por la supervisión.	1
10	81141601	**RECORDATORIO:** Pulsera para dama en acero rodinado de 16 K, color dorado, con figura de mariposa elaborada en piedra de murano de colores surtidos, debidamente empacada en tela de tull dorada acompañada de una tarjeta con mensaje alusivo al día internacional de la mujer (Juntas en toda nuestra diversidad) color, diseño y presentación a convenir con la supervisión.	1.287

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
81141601	LOGÍSTICA
93131608	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por sus características es un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá prestar el servicio.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

Nota Aclaratoria:

1. Deberá garantizar la utilización de la materia prima e ingredientes en buen estado de conservación, exento de microorganismos y sustancias tóxicas.
2. Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación.
3. El oferente debe garantizar la preparación de los alimentos de acuerdo a las condiciones de higiene y salubridad en la preparación y empaque de alimentos.

Es importante tener en cuenta que el contratista deberá suministrar los alimentos en los horarios establecidos y aprobados por la supervisión del contrato.

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

1.Manejo adecuado de alimentos y su opcionalidad específica: Para la ejecución del contrato, el proponente se comprometerá a mantener los gramos de las porciones preparadas y disposición de los alimentos en el momento de servidos y entregados.
2. Horarios del servicio de atención: los horarios serán establecidos con LA SUPERVISIÓN, la cual dará fecha y hora exacta.
3. Garantizar la inocuidad de los alimentos: Es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo para la salud.

OBSERVACIÓN: EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUMPLE CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. TODA VEZ QUE, SI NO SE PRESENTA DICHA CERTIFICACIÓN O SE HACE RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE EVALUARA COMO NO CUMPLE.

EQUIPO DE TRABAJO:

EL MUNICIPIO DE Puerto Gaitán, estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas respecto al personal logístico, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar, para este caso específico atendiendo las condiciones especiales de los beneficiarios de la actividad que se contratará.
Para ello es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato con disponibilidad de personal según lo requerido a continuación, necesario para desarrollar las actividades solicitadas en óptimas condiciones de calidad y de manera oportuna, evitando el retraso en los tiempos de ejecución.
Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas incluyan estos aspectos técnicos, que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

DESCRIPCION	CANTIDAD	DOCUMENTOS
MAESTRO DE CEREMONIA	1	• Hoja de vida con los respectivos soportes al presentar la propuesta. • título técnico en comunicación Social y periodismo, con experiencia mínima de diez años como presentador de eventos y festividades masivas, quien desarrollará su labor durante el evento cuya jornada se prevé como mínimo de cinco (5) horas. • Fotocopia de la Cédula • Antecedentes de Procuraduría • Antecedentes Medidas Correctivas

		• Antecedentes de Contraloría • Antecedentes Judiciales • Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales • REDAM • Carta de autorización para el tratamiento de datos personales.

3.2 SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **El contratista** deberá allegar el registro fotográfico de las actividades en las que se haya justificado el paso a paso de la ejecución del contrato, con el fin de verificar y comprobar su cumplimiento. Así mismo se hará entrega al contratista del formato de lo anterior expuesto.

2. **Identificación o clase de contrato a celebrar:** Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **SUBSECCION V**, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía el contrato será de Prestación de Servicios.

3. **OBSERVACIÓN:** EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUMPLE CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SI LA OFERTA NO CUMPLE O NO TIENE NINGUNA DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

4. **Identificación o clase de contrato a celebrar:** Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. EXPERIENCIA ACREDITAR

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en UN (1) contrato, cuyo objeto corresponda a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO** y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **SMMLV (44.95).**

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación

- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para el presupuesto oficial se ajustaron los valores al peso conforme al valor del producto promedio obtenido mediante los métodos de cotizaciones remitidas a las empresas que tienen la actividad económica a fin con los ítems a requeridos en el proceso y precios por histórico de contratos ya suscritos por la entidad, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado, para lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el Municipio, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración Municipal.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la ejecución del objeto a contratar se fijó un presupuesto **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($63.983.385) M/CTE.**

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	UNIDAD	1.287	$655	$842.985
2	**ALQUILER DE SONIDO LUCES E ILUMINACIÓN:** Alquiler sonido exterior por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (16 canales + 1 maestro), ampliable a 32 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiod, 6 micrófonos alámbricos de mano. 4 cabezas móviles y 4 par led de 10 vatios, cámara de humo 1.500 C3 por minuto. con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye persona para el manejo del sonido. (planta eléctrica) 30 kva. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día. Incluye sonido de acompañamiento por el desplazamiento vial. En el marco de la caminata, previamente con la respectiva aprobación de la supervisión.	UNIDAD	1	$10.400.000	$10.400.000
3	**TARIMA:** 6Mx4.80m En estructura metálica, módulos en madera. 1.20 mts alto con faldón y una escalera de acceso para tarima. Incluye carpa plástica 6x6 mt, transporte, montaje y desmontaje. Disponibilidad completa de acuerdo a la concertación de actividades con el supervisor, incluye instalación, cargue, descargue y transporte. Según aprobación de la supervisión.	UNIDAD	1	$3.200.000	$3.200.000
4	**ALQUILER DE SILLA PLASTICA:** En polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas de 46.7 cm de ancha, 87.5 cm de alta, 50.5 cm de profundidad del asiento, incluye servicio de transporte al lugar del	UNIDAD	1.287	$3.000	$3.861.000

	evento en el casco urbano del municipio al lugar designado por la supervisión.				
5	**REFRIGERIO:** Croissant elaborado en hojaldre con pollo desmechado y salsa de la casa acompañado de un jugo en envase no retornable de sabores surtidos mango, lulo, piña, mora, tropical de 200 ml de marca reconocida en el mercado. Previa aprobación con la supervisión.	UNIDAD	1.287	$10.000.000	$12.870.000
6	**MARIACHIS:** Presentación artística de grupo de mariachis compuesta por ocho integrantes, con dos voces principales (masculina y femenina), show de una (1) hora que incluya repertorio musical alusivo a la conmemoración. Según aprobación de la supervisión.	UNIDAD	1	$5.920.000	$5.920.000
7	**ANTORCHAS:** Antorcha tradicional con soporte en guadua delgada con cabuya trenzada de fique en punta con uno de sus extremos envuelto en un trozo de paño empapado de brea o algún otro material inflamable. Diseño y estilo a convenir con la supervisión.	UNIDAD	100	$40.000	$4.000.000
8	**DECORACIÓN Y ARREGLO:** Arreglo en forma de arco metálico con altura de 2.20 mts y 3 mts de ancho, forrados en velos color lila de 7 mt de largo. Decorado con flores - rosas naturales de color lila, blanco, morado y hojas verdes naturales de platanillo. incluye dos reflectores solares instalados. Previa aprobación por la supervisión.	UNIDAD	1	$1.040.000	$1.040.000
9	**MAESTRO DE CEREMONIA:** Presentado por un técnico en comunicación Social y periodismo, con experiencia mínima de diez años como presentador de eventos y festividades masivas, quien desarrollará su labor durante el evento cuya jornada se prevé como mínimo de cinco (5) horas. Precio a todo costo. Previamente aprobado por la supervisión.	UNIDAD	1	$1.000.000	$1.000.000
10	**RECORDATORIO:** Pulsera para dama en acero rodinado de 16 K, color dorado, con figura de mariposa elaborada en piedra de murano de colores surtidos, debidamente empacada en tela de tull dorada acompañada de una tarjeta con mensaje alusivo al día internacional de la mujer (Juntas en toda nuestra diversidad) color, diseño y presentación a convenir con la supervisión.	UNIDAD	1.287	$16.200	$20.849.400
TOTAL					$63.983.385

VALOR TOTAL DEL PROCESO:

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera

El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2025000660 de fecha 14 de febrero de 2025, por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo.

HOJA EN BLANCO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede 15currió)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato	Afectación operacional	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía única de cumplimiento	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	Terminación del contrato	Aprobación de garantía por parte de la entidad y seguimiento a la ejecución	Una vez finalizado el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Garantizar la calidad de los bienes entregados los requisitos y especificaciones mínimas contempladas en el contrato	Aceptación de la operación	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	chequeo previo del contratista y/o calidad del servicio por parte de la supervisión para la correcta ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Al momento de finalizar el contrato	Revisar con anterioridad los elementos y el cronograma de actividades para la correcta	Desde el inicio de la ejecución del contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de los bienes, equipos, e insumo	Afectación en la operación	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecució	1	1	2	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la supervisión del	Desde el inicio del proceso

					s neces arios para llevar el objeto del contrat o						n del contrato									contrat o		

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19 estableció que "El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral".

El artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (...)"; así mismo establece que: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales."

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, establece que "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Conforme con lo anterior, se tiene que el futuro contrato objeto del presente proceso de selección, trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, por lo que, una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos en los cuales esos deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencias se exigirá en el futuro contrato "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Contar con los elementos necesarios para prestar el servicio convenido.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. prestar el servicio con personal idóneo y capacitado para el objeto a desarrollar, garantizando la ejecución del contrato en el tiempo establecido por las partes, con disponibilidad 24 horas en caso de ser requerido.
5. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de oferta.
6. Mantener vigentes las garantías por el plazo exigido.
7. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.

8. Cambiar de manera inmediata los alimentos que al momento de la entrega o durante la ejecución del contrato se hayan entregado de mala calidad.
9. Emplear alimentos en buen estado, conservando las normas de bioseguridad e inocuidad de los mismos.
10. Garantizar la presentación artística del grupo de mariachis según las especificaciones técnicas solicitadas.
11. Cumplir con la entrega del suvenir según las descripciones técnicas solicitadas.
12. Realizar la entrada a Almacén Municipal de los elementos entregados que así lo requieran.
13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
14. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
15. Acordar previamente con el supervisor del contrato sobre la fecha, hora y lugar del servicio.
16. Presentar informe final con soporte fotográfico donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la realización de los servicios logísticos y la entrega de elementos contratados.
17. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir el objeto contratado, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
18. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello y conforme con la ley vigente.
19. Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
20. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por Las Partes, con disponibilidad 24 horas en caso de ser requerido.
21. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
22. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
23. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la supervisión.
25. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
26. Dejar en condiciones de limpieza e higiene el lugar designado por la supervisión, posterior al evento.
27. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
4. Verificar el buen estado de los mismos.
5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

C. SUPERVISIÒN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la **SUB-SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y FAMILIA,** quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

JHORMAN SAID REBELLÓN SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad

Elaboró: Mery Edilma Perilla Avila	Revisó: Raúl Alejandro Medina Guzmán	Aprobó: Jhorman Said rebellón Sánchez
Cargo: Profesional E. CPS 093/2025	Cargo: Profesional CPS 040- de 2025	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y movilidad